

Documento 1

MOVIMIENTO DE UNIDAD SOCIAL PATRIÓTICA MUSPA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS

INTRODUCCIÓN.-

El Movimiento de Unidad Social Patriótica MUSPA, es un instrumento político plurinacional, fundado el 21 de junio de 2006 en la localidad de Tiwanacu, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, con personalidad jurídica legalmente reconocida N° 034/2006, por el Órgano Electoral Plurinacional, constituido por la voluntad soberana de hombres y mujeres de los diferentes sectores sociales, para servir al pueblo y no para servirse, recogiendo la memoria de Julián Tupaj Katari y Bartolina Sisa, para reconstruir un Estado Plurinacional, democrático, libre, soberano, unitario y con autonomías departamental, regional, municipal y pueblos indígenas originarios.

Frente a la crisis política, económica y social que vive el país, es necesario proponer al pueblo boliviano una alternativa que puede ofrecer la unidad nacional, la integración del oriente y el occidente y proponer paz social que tanto reclama el pueblo. Crisis que se manifiesta desde los gobiernos anteriores por la política neoliberal impuesta desde el año 1985 mediante el famoso D.S. 21060, la globalización y la enajenación de los recursos naturales a las empresas transnacionales.

El gobierno de Evo Morales, para solucionar estos problemas ha llevado adelante la Asamblea Constituyente para redactar la Nueva Constitución Política del Estado, el nuevo pacto social; sin embargo; el remedio ha sido peor que la enfermedad. La Asamblea Constituyente ha fracasado porque desde el principio los partidos tradicionales han obstaculizado el normal desarrollo de las actividades, con argumentos falsos como se decía si la Asamblea era originaria o derivada, los dos tercios y por último, el abandono de la oposición que perjudicó en gran manera el trabajo normal de la Asamblea Constituyente. Por otra parte, la Asamblea Constituyente ha cometido varios errores en la redacción de la nueva carta constitucional, tanto en la aprobación en grande, como en detalle y en la revisión. Por último, el congreso ha convocado al Referéndum para aprobar la nueva Constitución, pero mientras el pueblo marchaba exigiendo la aprobación, una comisión clandestina estaba modificando más de la mitad de los artículos redactados por la Asamblea Constituyente, por lo que la nueva Constitución tiene vicios de nulidad.

¿QUÉ ES MUSPA?

MUSPA es un partido político que pretende ser la tercera alternativa de los bolivianos y bolivianas, emergente de las nuevas generaciones de hombres y mujeres, del campo y de la ciudad, del oriente y del occidente; identificados con los principios morales de solidaridad, reciprocidad, complementariedad, alternabilidad y justicia social. Proponemos la seguridad ciudadana, la seguridad jurídica y la seguridad alimentaria.

El MUSPA es la expresión de libertad con ética, la democracia con participación del pueblo, independencia sin ingerencia externa, la soberanía popular, la unidad en la diversidad, la integración de todas las clases sociales y garantizar la paz social de los bolivianos. MUSPA está en contra de la corrupción y la impunidad, contra el autoritarismo y la dictadura de los gobiernos de facto, contra el racismo y el fascismo, contra el contrabando y el narcotráfico.

MUSPA declara respeto a la Constitución Política del Estado Plurinacional y las leyes vigentes en el país, proclama la democracia, la libertad, soberanía popular, la justicia, la identidad cultural, la igualdad, la equidad, respeto a los derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas originarios, defensa de los recursos naturales y la distribución equitativa de los recursos económicos.

MUSPA está de acuerdo con el cambio, pero un cambio verdadero y real, que manifieste el desarrollo económico y social del país, un desarrollo productivo sostenible, para crear mayores fuentes de trabajo con la explotación de nuestros recursos naturales renovables y no renovables; la industrialización agrícola, ganadera, minería, hidrocarburos, estableciendo empresas estatales, mixtas, privadas y colectivas, otorgando la seguridad jurídica para garantizar la inversión privada.

PRINCIPIOS FILOSÓFICOS ANCESTRALES

MUSPA, propone la vigencia de la democracia participativa como un sistema de gobierno plurinacional, tomando en cuenta el modelo social del ayllu, respetando los valores morales de ama llulla, ama kella y ama sua; bajo los principios ancestrales de solidaridad, reciprocidad, complementariedad, equidad y alternabilidad, que nos permita resolver las diferencias mediante acuerdos concensuados y de esta manera garantizar una convivencia pacífica y bien estar social (Suma Q'amaña).

Principio de Solidaridad

Consiste en la adhesión circunstancial y permanente a una persona por una causa. La solidaridad se manifiestan las personas o los movimientos sociales, trabajadores y

pueblos indígenas y originarios, en la lucha por las reivindicaciones sociales y por mejores condiciones de vida.

Principio de Reciprocidad

Consiste en la correspondencia mutua entre dos personas (el ayni), supone el servicio o el trabajo por trabajo a la comunidad, sin remuneración económica alguna, actualmente el ayni se practica en los presteríos.

Principio de Dignidad

Consiste en la calidad de digno a una persona, el decoro en el modo de comportarse frente a otra persona, el respeto que debe merecer una persona, autoridad o el pueblo.

Principio de Complementariedad

Consiste en dar complemento a una cosa o actividad, completar o perfeccionar alguna cosa. Cualidad que se agrega a otra cosa para completar o perfeccionar. Ejemplo: hombre y mujer (chacha-warmi) para ser persona.

Principio de Rotación por turno

Consiste en rotar el círculo, pretende eliminar el monopolio político de las personas y de los partidos políticos en los poderes públicos. En los pueblos originarios no existe la reelección de autoridades por más que sea excelente autoridad, todo es rotativo y por turno, pero se puede desempeñar un cargo superior, subir de categoría. Ejemplo: (de Tamani a Mallku, de Mallku a Apu Mallku).

Principio de Justicia Social

Consiste en la acción y efecto de distribuir en forma equitativa, ecuanimidad de acuerdo a la participación y el trabajo realizado en la comunidad o en el pueblo.

PRINCIPIOS DE UN ESTADO PLURINACIONAL

La vigencia de un estado social de derecho consiste en el respeto de la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes en el país, como condición indispensable para fortalecer la democracia que es el gobierno del pueblo para el pueblo, respeto a los poderes del Estado legalmente constituidos; respeto a las institucionalidad, asumir la responsabilidad de los gobernantes y gobernados; exigir los derechos y cumplir con las obligaciones.

Acorde a la nueva Constitución Política del Estado, Bolivia es un Estado Plurinacional, unitario, libre, independiente, soberano, democrático, descentralizado y

con autonomías departamentales, municipales, regionales y pueblos indígenas originarios y campesinos.

PLURINACIONAL

Significa que está constituido por varios pueblos indígenas originarios y campesinos y varias culturas, que son reconocidos sus derechos y obligaciones, su identidad cultural, su territorio, sus usos y costumbres y su cosmovisión andino - amazónica.

UNITARIO

La unidad nacional se debe considerar como valor supremo dentro de la diversidad cultural, indivisible, buscando la integración del oriente y el occidente; garantizando la paz social de los bolivianos.

LIBRE

El Estado Plurinacional debe garantizar la libertad de acción, libertad de expresión, libertad de pensamiento, libertad de trabajo, libertad de tránsito y la libertad de religión y creencias espirituales.

INDEPENDIENTE

El Estado Plurinacional es independiente y soberano, que no aceptamos ninguna ingerencia política y económica de las potencias extranjeras ni empresas transnacionales, venga de donde venga; rechazamos toda intervención militar y el terrorismo; rechazamos también el neoliberalismo y neocolonialismo que son causantes de la pobreza y el subdesarrollo.

SOBERANO

Consiste en que la soberanía popular descansa en la voluntad del pueblo que será ejercido a través de los cabildos, congresos, referéndum y asamblea constituyente.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La democracia significa la participación plena del pueblo en todas las actividades públicas de todos los sectores sociales sean indígenas, obreros, clase media, profesionales o empresarios; para tener un gobierno legítimo salido por la voluntad soberana del pueblo. Significa también elegir los poderes del Estado, tales como el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder de Control Social de la gestión pública.

AUTONOMÍA

El Estado Plurinacional ha creado cuatro tipos de autonomías: Departamental, Regional, Municipal y Pueblos Indígenas Originarios. La autonomía significa la potestad de tener su propio órgano legislativo, órgano ejecutivo y órgano fiscalizador; es decir, el gobierno central concede algunas competencias para que administre y atienda los problemas de su departamento, región, municipio y pueblos indígenas originarios, con igualdad de derechos y obligaciones. La autonomía es la potestad donde en un Estado centralizado, los departamentos, las regiones, los municipios y pueblos indígenas originarios pueden gozar de la independencia política, administrativa y legislativa; cuyas autoridades tienen competencias en su jurisdicción con posibilidades de decisión limitada. La autonomía sirve para elegir sus autoridades, para administrar sus recursos, defender sus intereses y resolver sus problemas internos, mediante normas y gobiernos elegidos en democracia.

HUMANISTA

Significa la defensa de los derechos humanos, sin discriminación alguna de clase, raza, religión y cultura. Derechos consagrados en la Constitución Política del Estado y la Carta de las Naciones Unidas. También se defiende los derechos de los pueblos indígenas originarios y campesinos, consagrados en la Constitución, Convenio 169 y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas Originarios, donde señalan respeto a la identidad cultural de los pueblos, la autodeterminación de los pueblos, el territorio y los recursos naturales, la justicia comunitaria, la cosmovisión andino-amazónica y sus autoridades originarias.

EN RESUMEN MUSPA PROPONE:

Unidad, Integración y Paz Social.

Un Estado Plurinacional, Libre, Independiente y Soberano.

Una Democracia con Dignidad, Equidad y Justicia.

Seguridad Ciudadana, Seguridad Jurídica y Seguridad Alimentaria.

Un Gobierno del Pueblo, por el Pueblo y para el Pueblo.

La Paz, mayo de 2009

COMISIÓN POLÍTICA DE MUSPA

Documento 2

PROGRAMA DE GOBIERNO DEL MOVIMIENTO DE UNIDAD SOCIAL PATRIÓTICA MUSPA

I. ANTECEDENTES

Bolivia es un Estado Neoliberal Plurinacional, que se encuentra en la peor crisis de la historia republicana, crisis económica, social y política como consecuencia de un desajuste estructural y no coyuntural, que se manifiesta por falta de política patriótica y responsable de los partidos en función de gobierno que no les interesó el país ni el pueblo, son antinacionales y corruptos y serviles a las empresas transnacionales que entregaron los recursos naturales a los intereses foráneos en perjuicio de los intereses nacionales.

La Asamblea Deliberante del 6 de agosto de 1825 funda la República de Bolívar en honor a Simón Bolívar, con su capital Sucre, en reconocimiento al Mcal. Antonio José de Sucre. La primera Constitución Bolivariana fue redactada por Simón Bolívar y aprobada en la Primera Asamblea Constituyente, sin la participación de los pueblos indígenas originarios, promulgada en noviembre de 1826, que duró muy poco hasta 1831. El gobierno del Mcal. Andrés de Santa Cruz, mediante otra Asamblea Constituyente en base a los principios liberales de libertad, igualdad, individual y democracia representativa.

Desde la fundación de la república al presente se han realizado 19 reformas constitucionales por su inestabilidad política, la antipatria, la corrupción, el saqueo de los recursos naturales y la impunidad. El pueblo, muy especialmente los indígenas originarios han comprendido que no puede seguir esta situación de crisis económica, social y política y ha resuelto el momento de cambiar el estado actual del país mediante cambios profundos en base a los principios ancestrales para reconstruir un Estado Plurinacional de unidad, integración y de paz social, para ello se ha pedido a la Asamblea Constituyente para redactar la nueva Carta Magna donde participen todos los sectores sociales, pueblos indígenas originarios, trabajadores profesionales, clase media y alta que son depositarios de la soberanía popular.

La Asamblea Constituyente empezó con los movimientos sociales especialmente con los pueblos indígenas originarios y campesinos a partir del año 2000, concretándose con los sucesos de febrero y octubre negros de 2003, donde el pueblo unido jamás será vencido, ha expulsado del poder al gobierno antinacional y antipopular de

Sánchez de Lozada y como consecuencia surge la sucesión constitucional de Carlos Mesa, quien se compromete ante el pueblo llevar adelante la Asamblea Constituyente, pero que no ha cumplido.

El gobierno de Evo Morales, para solucionar estos problemas ha convocado a la Asamblea Constituyente para refundar el país y redacta la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional. Al cabo de un año la Asamblea Constituyente ha fracasado por varias razones, desde el comienzo los partidos políticos tradicionales han observado si la Asamblea era originaria o derivada, luego con los dos tercios, la capitalidad, y por último el abandono de la oposición que perjudicó el trabajo normal de la Asamblea. Por otra parte, la Asamblea Constituyente ha cometido varios errores como la aprobación en grande, en detalle y la revisión. Como si fuera poco, una vez aprobado el Proyecto de Constitución en el Referéndum del pueblo, el Congreso Nacional ha modificado más de la mitad de los artículos por una Comisión Clandestina, por lo que la nueva Constitución, tiene vicios de nulidad.

MUSPA, para solucionar la crisis económica, social y política del país, propone llevar adelante una política de unidad en la diversidad de todos los bolivianos y bolivianas; la integración del oriente y el occidente, sin discriminación de clases sociales, sin enfrentamientos regionales y la convivencia pacífica con respeto mutuo, identidad cultural, sus tradiciones históricas y su cosmovisión andino-amazónica. Garantizar la seguridad ciudadana, la seguridad jurídica y la seguridad alimentaria.

II. CONTEXTO INTERNACIONAL

La reciente crisis financiera mundial debe poner en alerta a la colectividad boliviana, acerca del destino económico del país y su presencia e inserción en la economía mundial. La primera lección que deja la crisis inconclusa de septiembre, es que la sociedad boliviana, no puede ser seguidora de modelos y recetas económicas aplicables a naciones desarrolladas y de alta concentración industrial y tecnologías de punta.

Lo que acaba de ocurrir con las finanzas a escala planetaria no es nada más que la crónica de un desastre anunciado; el modelo neoliberal agotó sus posibilidades de concentración y acumulación de capital a escala mundial por la vía del saqueo y explotación inmisericorde de los recursos naturales del tercer mundo y dió paso a un proceso de especulación hipotecaria, crediticia y bursátil que no tenía un respaldo real con la capacidad productiva de bienes y servicios.

Indudablemente la instalación y consolidación del modelo neoliberal fue posible a partir de la victoria del capitalismo sobre los socialismos reales en la década de los 80, que permitió la concentración de un mundo unipolar y la hegemonía político militar de un país, EEUU; lo que dió en llamarse el fin de la historia y el inicio de la

globalización; o sea, un sólo modelo capitalista neoliberal, una sola forma de construcción de Estado, la democracia representativa burguesa y la aculturización de las naciones, lo que se ha venido a llamar la aldea global del post-modernismo.

Esta visión idílica de que el mercado era capaz de corregir, por sí solo, las deficiencias e injusticias de las relaciones de producción y comercialización de bienes y servicios sin que mediaran el Estado u otra forma de representación nacional, profundizó las asimetrías, la explotación, la miseria y la indefensión de las naciones pequeñas o con pobre grado de desarrollo industrial; y las condenó, como siempre, a jugar el rol de exportadores de materias primas y mano de obra barata.

Bajo esta concepción económica se promueve la aceptación y creencia que es conveniente y hasta necesario, prescindir del Estado. Mientras desde el mundo desarrollado, ellos implementaban el proteccionismo y el dumping en sus propios mercados, los gobiernos de países con economías atrasadas y pobres, estaban obligados a minimizarlo para favorecer el libre juego del mercado, provocando así el crecimiento de la riqueza y la nivelación natural de las clases, en lo que se llamó política del chorreo o del rebalse. Por supuesto, nada de ello ocurrió y por el contrario el vilipendiado Estado adquirió mayor poder e importancia para imponer el modelo neoliberal.

Sin el Estado y sus fuerzas represivas era imposible imponer el neoliberalismo; sin el aparato de dominación legal era imposible imponer un código laboral regresivo y letal para la clase trabajadora; sin el Estado era imposible vender, enajenar o capitalizar las empresas estatales y la incipiente industrialización de los países en desarrollo; sin el Estado no se podría haber suscrito cada una de las negociaciones y acuerdos lesivos para el país.

Por ello hoy en el planeta la discusión se centra en cuál es el rol que debe jugar el Estado para frenar la crisis económica – financiera y refundar el capitalismo del siglo XXI. Algunos plantean mayor dosis de neoliberalismo con mayor capacidad reguladora del Estado y otros apuestan por una vuelta a Bretón Wood y el Keynesianismo, o sea aggiornar al capitalismo de Estado. También está en discusión la crisis medioambiental que vive la tierra y los efectos de un modelo económico que ha depredado y arrasado con toda forma de vida en el planeta, en pos del Dios del dinero.

Una segunda lección que deja la actual crisis económica, consiste en comprobar la inmisericorde y salvaje reacción de los dueños del capital internacional y sus Estados administrados por Gobiernos a su servicio.

Todos los países desarrollados, están aportando sumas siderales de dinero, para salvar a los eternos poderosos del mundo, a los dueños de la riqueza, bajo el

argumento de que su quiebra sería catastrófica para la economía mundial; pero además inician acciones inmediatas de regulación del mercado, aplicando sus llamados “mecanismos de ajuste”, para traspasar esa factura a los países subdesarrollados y a los pobres de sus propios países. Se ajustan las planillas, bajando sueldos a los obreros y despidiendo a los empleados y trabajadores; y paralelamente provocan una vertiginosa caída de los precios de los productos exportados por los países subdesarrollados.

La colectividad boliviana tiene la oportunidad de demostrar su capacidad creativa, para superar esta crisis y salir fortalecida.

HACIA UNA VISIÓN NACIONAL

El nuevo texto Constitucional obliga al Estado Boliviano y a sus administradores a diseñar, poner en vigencia y aplicar una nueva arquitectura jurídica, institucional, financiera y política, para conseguir que el esfuerzo de la población boliviana, plasmado en la redacción de este nuevo texto Constitucional, cumpla con el objetivo de construir una Bolivia digna, soberana, democrática y con justicia social.

EL INSTRUMENTO POLÍTICO PLURINACIONAL

MUSPA se define como una corriente política identificada plenamente con el proceso de cambio exigido por los movimientos y clases sociales populares, recogidas y expresadas con mucha amplitud en la nueva Constitución Política del Estado. El MUSPA se constituye en Partido Político, con el objetivo de materializar en la realidad esa visión de país que nos ofrece la nueva Carta Magna Boliviana.

El MUSPA ofrece una visión nacional que rescata la esencia sincrética del ser boliviano, apegado intrínsecamente a su entorno territorial, histórico, cultural, religioso, social, económico y político. (Ver Tesis Política del MUSPA)

Esta visión nacional se fundamenta en tres pilares, que en su conjunto expresan el paradigma de país que se desea construir y legar a las futuras generaciones de bolivianos: Estado Plurinacional, Democracia Participativa y un Modelo Económico para Vivir Bien.

ESTADO PLURINACIONAL

La nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, en sus Capítulos: Primero: Modelo de Estado; y Segundo: Principios, Valores y Fines del Estado; Artículos del Nº 1.- al Nº 10.-, establece las bases ideológicas y políticas sobre las que se construirá el Estado Boliviano Plurinacional.

Es evidente que esas declaraciones filosóficamente, ideológicamente y políticamente, corresponden objetivamente a aceptar y reconocer el Sincretismo Nacional, como una norma de identificación, de conducta y de comportamiento social.

El Modelo de Estado Plurinacional, en su versión moderna, no se restringe a la fusión de dos o más prácticas religiosas; la concepción del Estado Plurinacional como principio ideológico y político responde a un comportamiento sociológico histórico, de asimilación y fusión de una diversidad de culturas, religiones, pueblos indígenas originarios, normas de conducta económica, jurídica, políticas, sociales y artísticas, lo cual ha dado origen a una identidad concreta que se traduce en “La Identidad Boliviana”.

El Estado Plurinacional, como principio ideológico y político, se constituye en un factor de unidad, de igualdad, de dignidad y de identificación. Valores que son absolutamente necesarios ofrecer a la población boliviana, para conseguir superar los conflictos que está viviendo nuestro país, al existir grupos que pretenden desconocer la validez de estos principios. Además permite valorar y recuperar el patriotismo, tan venido a menos en los últimos tiempos.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La nueva Constitución Política del Estado Boliviano Plurinacional en sus Capítulos de Sistema de Gobierno, Derechos y Deberes, Artículos que van desde el N° 11.-hasta el N° 108.-, determinan la incorporación, participación y representatividad a que tienen acceso todos los habitantes del territorio nacional.

La reciente historia democrática del país, demostró las grandes y ostensibles deficiencias y defectos de la “Democracia Representativa”, promovida y sostenida como paradigma de la libertad y del progreso económico, por los países desarrollados.

El MUSPA, corriente “Por una Bolivia Digna, Soberana y Justicia Social”, planteó al país hace algunos años, la necesidad de avanzar en un nuevo paradigma de democracia, sostenida en un principio esencial: “Mandar Obedeciendo”. Esta es la esencia del nuevo concepto de democracia que da sustento al modelo de “Democracia Participativa”, que es una democracia que se practica de abajo hacia arriba, es una democracia liberadora, que asegura la vigencia y cumplimiento de los postulados expresados en la nueva Constitución.

La Democracia Participativa, como principio ideológico y político, es un concepto que garantiza la libertad ciudadana, la participación en la vida social, cultural, política,

económica, religiosa y artística, la representatividad y toma de posiciones y decisiones, en la vida social.

La Carta Magna, obliga a la colectividad boliviana a transitar hacia la aplicación de un régimen de administración autonómica de la República. La aplicación de los regímenes de administración autonómica, sería imposible y carecería de sentido, si paralelamente la colectividad boliviana no practicara una Democracia Participativa.

UN MODELO ECONÓMICO PARA VIVIR BIEN

La Cuarta Parte de la nueva Constitución Política del Estado Boliviano Plurinacional referida a la “Estructura y Organización Económica del Estado”, y que comprende los Artículos del N° 306.- al N° 409.-, establece los principios y normas que pueden dar nacimiento al “Nuevo Modelo Económico para Vivir Bien”, aspiración principal del programa de gobierno del MUSPA.

El concepto que encierra el “Vivir Bien” (Suma Q’amaña), constituye una demanda de humanización del desarrollo económico y social, que obliga y responsabiliza a los Gobernantes y autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales, a realizar una Gestión Pública favorable a la sociedad boliviana en su conjunto, donde los principios de Dignidad, Soberanía, Democracia Participativa y Productividad, sean los pilares que guíen el comportamiento colectivo de la sociedad boliviana y permita el acceso universal a los servicios básicos regulados, permitan desarrollar una mentalidad emprendedora y productiva, y permitan la participación ciudadana en el Control Social de la cosa pública.

La consolidación de un nuevo modelo económico, que responda a las normas de la nueva Constitución, requiere conocer con amplitud y profundidad, el funcionamiento de la economía, en sus componentes nacionales y especialmente internacionales.

El objetivo explícito de “Vivir Bien”, requiere que las políticas económicas se enmarquen en un “Modelo Económico” que fomente y permita conseguir un desarrollo y crecimiento económico equilibrado regional y socialmente, además complementario e integrador de la sociedad boliviana y de sus diferentes regiones.

La consecución de este objetivo implica definir algunos principios esenciales para elaborar una estrategia que oriente el qué hacer económico nacional, hacia ese fin.

El MUSPA asume como principio esencial la frase tomada como título para esta propuesta: “La política gana batallas, la economía gana la guerra”, con lo cual queda establecida la importancia primaria que tiene la economía, para el bienestar de la población de cualquier país.

Partiendo de este axioma, se establecen otros principios derivados y consecuentes con el objetivo establecido en la nueva Carta Magna, a saber:

“Tanto mercado como sea posible y tanto Estado como sea necesario”, hace referencia a la imprescindible intervención del Estado en el qué hacer económico del país, y su necesaria participación en todos los procesos económicos, sobre todo en los sectores económicos definidos por cada país, como estratégicos; sin menospreciar ni pretender anular la presencia de los otros sectores económicos, como son la empresa privada, la empresa cooperativista y la empresa comunitaria, cuya participación en la actividad económica nacional es de vital importancia, para crecer económicamente y para construir la nueva nación Boliviana.

“Control de los Excedentes Económicos Producidos por la Economía Nacional”, hace referencia al uso y destino de las utilidades o rendimientos económicos que todo proceso económico genera. En términos macroeconómicos se denomina “excedente” y se interpreta como el crecimiento del Producto Interno Bruto.

La esencia del qué hacer político, a nivel mundial, y la totalidad de los conflictos y guerras ocurridos en el mundo, se generan por el control, apropiación y formas de utilización de los excedentes económicos producidos en todos los países. El control económico se conoce como control de poder, y las élites del mundo y de cada país desarrollan todos sus esfuerzos y estrategias para mantener en sus manos el control del Poder Real, compuesto por el control del Poder Económico y el Poder Político, y así usufructuar y apropiarse de los excedentes económicos de todo el mundo y de cada país.

Para la aplicación y vigencia de la Nueva Constitución y consolidar un nuevo “Modelo Económico para vivir bien”, **el Estado boliviano debe disponer de una concepción clara sobre la forma de controlar la apropiación, la distribución y la utilización de los excedentes económicos generados en el país.** Esta concepción dará cuerpo y sustentación al nuevo modelo económico para vivir bien y requiere de un conjunto de Leyes y Reglamentos que interpreten y materialicen en Políticas de Estado dicha visión nacional que expresa la Carta Magna. Los beneficios del crecimiento económico del país, deben quedarse en el país. El MUSPA ofrece a la población boliviana un conjunto de proyectos de disposiciones legales orientadas a convertir en Políticas de Estado dicha visión nacional.

La consecución de los objetivos económicos para vivir bien, establecidos en la Nueva Constitución, obliga a los gobernantes a estructurar un modelo económico que se enmarque en los principios ya enumerados y que promueva permanentemente y por todos los medios, la conformación de una mentalidad empresarial capaz, decidida a asumir riesgos, responsable, patriota y con elevados deseos de superación.

Las políticas económicas a desarrollar, para dar vigencia al nuevo modelo económico, deben ser capaces de generar los mecanismos e instrumentos utilizados en economía, para superar costumbres desde nuestras culturas y tendencias de la sociedad boliviana, que provienen de una mentalidad paternalista, prebendal y asistencialista, que ha sido fomentada históricamente, para mantener el predominio de una élite en el país. La Nueva Constitución incorpora estas tendencias en su redacción, y la actual administración del Estado Boliviano, tampoco es ajena a estas prácticas paternas, prebendal, asistencial y rentista.

El MUSPA con sus propuestas de Políticas Económicas de Estado, ofrece un Modelo Económico diferente al Modelo Neo – liberal y pretende corregir esas tendencias negativas mantenidas en la actual Constitución Política del Estado; así como también, con su propuesta política ideológica sustentada en el Sincretismo Nacional, ofrece una alternativa para superar definitivamente algunas tendencias fundamentalistas existentes en el país , y cierto sesgo indigenista incorporado en la actual Carta Magna.

Constituye un desafío para la colectividad boliviana, diseñar estos mecanismos e instrumentos de política económica requeridos, para superar ampliamente estas notorias deficiencias y contribuir a la consolidación del “Nuevo Modelo Económico para Vivir Bien”.

III. JUSTIFICACIÓN

Declaramos que nuestro Partido Político se define como un instrumento de los intereses populares del Estado Boliviano Plurinacional.

POLÍTICAS DE GESTIÓN PÚBLICA

1. SOCIAL

- Generar empleo a través de incentivos técnicos y crediticios para el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, de esta manera reducir la pobreza, miseria y el desempleo en la sociedad.
- Se creará centros de socialización mediante actividades que permitirán la disminución de la delincuencia.
- Fortalecer y ampliar la participación Popular con los recursos del TGN en función al índice de pobreza en las diferentes regiones del país.
- Aplicar los principios morales éticos, para acabar con la corrupción, el robo, la mentira y el engaño.
- Crear la Defensoría de la Familia.

- Elevar el nivel de vida de la sociedad con un crecimiento productivo, técnico y científico, para luchar contra la pobreza.
- Elevar el salario de los trabajadores obreros, empleados públicos y privados en general, de acuerdo al aumento de la producción.
- Se mejorará el Sistema de Pensiones para los jubilados a la par de los empleados activos,
- Crear actividades sociales, intelectuales, culturales, artísticas, deportivas, religiosas, etc.

2. CULTURAL

- Se ofrece un panorama amplio, diverso y vivo, recogiendo las iniciativas artísticas, literarias y musicales surgidas del Estado Boliviano; así como también el enlace de organizaciones, asociaciones de promoción cultural en defensa de la propiedad intelectual y los museos más relevantes en el ámbito cultural.
- Reconstitución de los valores culturales y fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios.
- Protección y conservación del patrimonio tangible e intangible cultural indígena.
- De los productores sus conocimientos serán protegidos por la propiedad intelectual a partir del Estado.
- La Administración del Patrimonio Cultural será en coordinación con los pueblos indígenas.
- Los nombres protagónicos propios de los pueblos indígenas serán respetados y empleados sin cambio alguno.

3. EDUCACIÓN

- Es necesario recuperar la credibilidad del Estado para restaurar la relación con la sociedad, mediante una agenda política nacional en representación en la Asamblea Constituyente.
- Impulsar la construcción de bibliotecas, teatros, museos, guarderías en los barrios y ciudades intermedias, así como en los pueblos y comunidades.

- Creación de centros de Rehabilitación para niños abandonados, discapacitados y adictos a las drogas. La educación será integral sin discriminación ni exclusión alguna.
- La formación educacional será intra cultural, plurilingüe y productiva, con un conocimiento práctico, crítico, reflexivo y no mercantilista.
- Establecer normas para defender la producción intercultural y cultural de los pueblos indígenas para combatir el plagio.
- Desarrollar la educación con un contenido curricular sobre la base de la personalidad, autoestima y la realidad pluricultural del país.
- Enriquecer el contenido curricular educativo con la ciencia y tecnologías de los pueblos indígenas, aprovechando el conocimiento según nuestras necesidades.
- Mejorar la calidad de los educadores, a partir de programas y fortalecimientos didácticos pedagógicos.
- Implementar y mejorar la infraestructura y materiales didácticos en todos los centros educativos del país.

4. POLÍTICA ECONÓMICA

MUSPA considera la solución urgente de todas las obras de estructura e infraestructura y porque la materialización de éstas definitivamente nos potenciará económicamente.

RECURSOS NATURALES

Bolivia como ningún país de esta zona geográfica cuenta con recursos naturales cuantiosos y de predominio económicamente factible para la Agropecuaria, Minería, Industrias Básicas derivadas de todo orden y aún de servicios de **Hotelería y Turismo**.

AGROPECUARIA

Rubro que tiene directa relación con la tierra y se determinará bajo los fines siguientes:

- Replanteo de la Ley de Reforma Agraria.
- Dotación de tierras fiscales a favor de campesinos y ciudadanos sin tierra que se comprometan dedicarse absolutamente al cultivo y producción agropecuaria.

- Estimular y legalizar la organización de Cooperativas Agrarias con fines de producción masiva para consumo nacional y exportación.
- Estimular y legalizar las pequeñas, medianas y grandes Empresas Agropecuarias con la finalidad de cubrir primero el mercado nacional y luego la exportación.
- El gobierno central estará obligado a garantizar legal y financieramente a todas las empresas en los casos de quiebra por devastaciones naturales.
- Incentivar la producción agropecuaria en todos los rubros para abastecer el mercado interno y generar la exportación de los excedentes.

INDUSTRIAS DERIVADAS ANEXAS A LA AGROPECUARIA

1. Altiplano, los Valles, los Yungas y los Llanos

ALTIPLANO:

- Alimentos: Quinoa, cañahua, papa, cebada, verduras, leche, etc.
- Ganado: Auquénidos: Alpaca, llama, ovino, vicuñas, vacuno, etc.

VALLES:

- Alimentos: Frutas, verduras, hortalizas, etc.
- Ganado: Vacuno, porcino, aves, etc.

LLANOS Y YUNGAS

- Alimentos: Frutas, verduras, caña de azúcar, soya, maní, naranjas, plátanos, sandías, palmitos, maíz, etc.
- Ganado: Vacuno, porcino, equino, etc.

INDUSTRIAS

- Textiles, hilados, manufacturas, alcoholes, vinos, tejidos, artesanías, tabacos, coca, etc.

FÁRMACOS

- Productos bioquímicos, coca, quinina, etc.

TURISMO Y HOTELERÍA

- Lugares de atracción: Lago Titicaca, Copacabana, Tiahuanacu, San Buenaventura, Madidi, Salar de Uyuni, Chiquitanía, Laguna Verde, Inca Llanta, Potosí Colonial, Carnaval de Oruro, Pelechuco, etc.

MINERÍA E HIDROCARBUROS

- **Minería:** La Corporación Minera de Bolivia "COMIBOL" debe ser recapitalizada de acuerdo a la capacidad productiva de sus empresas: Estaño, antimonio, cobre, plata, zinc, wólfram, oro, etc.
- La COMIBOL para enfrentar una exitosa y positiva producción de minerales está obligada a mecanizar sus plantas, racionalizar a su personal jerárquico, técnico, administrativo y laboral.
- La Empresa Minera de Huanuni, asiento de abundante mineral de estaño de buena ley, minado de robos y jaqueo se debe salvaguardar sus vetas de estaño, mediante el control permanente de una **Policía Minera**.
- **La Minería Privada:** De acuerdo a ley está bajo la supervisión del Ministerio de Minas y Petróleos en materia técnica, administración, capital de inversión, producción y exportación.
- Las Cooperativas Mineras, fiscales o privadas deben regirse de acuerdo a las leyes en vigencia.
- Las Empresas Fundidoras del **Estado o Privadas** deben regirse de acuerdo a las leyes en materia.
- Control administrativo, técnico y financiero de la **Empresa Siderúrgica del Mutún**.
- Fomento de explotación del Litio, la sal, salitre, el azufre, la yareta, lagos, lagunas, corrientes subterráneas, termales, etc.
- Exploración y Explotación: Minerales aluvionales como el oro, piedras preciosas y otros. Zona Precámbrica, oriente del país.
- Exploración y explotación de hidrocarburos en el altiplano, los valles, zona interandina. Ejemplos: San Buenaventura, Pacajes, Challacollo y otros.
- Industrializar el gas en líquido o sea en gasolina, diesel y petroquímica.
- Búsqueda y ubicación de minerales **radioactivos, uranio y otros**.

- **Recursos Hídricos:** Aprovechamiento de recursos hídricos para la irrigación de tierras áridas y producción **hidroeléctrica:** El Bala, Santa Rosita, San Jacinto, Cachuela, Esperanza, Pilcomayo, Parapeto, etc., etc.

5. DEPORTES

- Proponer y fomentar la práctica deportiva en las distintas disciplinas.
- Fomento a la práctica de los deportes en todos los niveles sociales.

6. RELIGIÓN

- Respeto a la libertad de cultos.
- Reafirmación a los centros y lugares de tradición de los indígenas.
- Fomentar el desarrollo espiritual y las relaciones de producción, teniendo como meta la transformación de personas dotadas de sentimientos éticos y morales, disciplina, libertad e ideales.

7. SALUD

- Legalización de la medicina de los pueblos indígenas.
- Reconocimiento legal
- Reconocimiento legal y oficial de los médicos indígenas.
- Establecimiento y funcionamiento del seguro indígena para todos los pueblos, con la prevención y atención.
- Establecimiento de un Instituto de formación superior de la Medicina Indígena.
- Perfeccionar la atención de los Hospitales del país.

8. INDUSTRIA Y COMERCIO

- Aplicación de una política proteccionista de la industria del país.
- Creación y desarrollo de las nuevas industrias de administración autárquica y auto suficiente.
- Incrementar e incentivar la producción diversificada en el país.
- Carga arancelaria mínima a las exportaciones del país.

9. RELACIONES INTERNACIONALES

- Desplegar y fomentar la solidaridad Política y moral con todos los pueblos indígenas del mundo que sufren y combaten en contra del sistema, así como con los pueblos que enfrentan el bloqueo económico e invasiones militares por parte del capital extranjero.
- Establecer relaciones diplomáticas con los países progresistas y democráticos que permiten el desarrollo de los pueblos indígenas, sobre los principios de soberanía económica y política de los pueblos del mundo.
- Los conflictos limítrofes se solucionaran con un plan geopolítico nacional.
- Posibilitar la apertura de mercados a través de relaciones diplomáticas que favorezcan a las exportaciones del país.
- Desarrollar una política de Estado Internacional para solucionar problemas con los países limítrofes y muy especialmente la reivindicación marítima, irrenunciable para los bolivianos.

IV. PROPUESTA: PROYECTOS DE LEYES PARA CONSOLIDAR EL NUEVO MODELO ECONÓMICO PARA VIVIR BIEN

La actual estructura jurídica e institucional existente en el país, responde a las necesidades de controlar el Poder Real (Poder Político y Poder Económico), por parte de la élite dominante y sus conveniencias de reproducción de dicho Poder, así como a sus necesidades de consolidar el “modelo económico neoliberal”, muy conveniente a sus intereses.

Tomando en consideración la frase de John F. Kennedy, quien allá por los inicios de la década de los 60, del siglo pasado, expresó lo siguiente: “Los ciudadanos debemos preguntarnos QUÉ es lo que nosotros podemos hacer por nuestro país, y no QUÉ es lo que el país puede hacer por nosotros”, es que el MUSPA se propone aportar con los siguientes proyectos de leyes, originados por la puesta en vigencia por la Nueva Constitución y guardando total coherencia con la Visión Nacional que se promueve, así como respetar y mantener la necesaria coherencia y coordinación con la vigencia del nuevo sistema de administración jurídica e institucional autónoma, iniciado en el país.

1. Ley de Reforma Financiera, regulación y fiscalización del movimiento de capitales.
2. Ley de Reforma de Pensiones y Seguridad Social.

3. Ley de Creación de un Banco de Fomento Productivo de primer piso y de Endeudamiento Público.
4. Ley de Reforma del Sistema Tributario y Fiscal.
5. Ley de Fomento a las inversiones Productivas e industrialización.
6. Ley de Declaración de Sectores Económicos Estratégicos para el Estado Boliviano.
7. Ley Estratégica de Infraestructura Productiva Nacional: Planificación y Construcción de Redes Nacionales de Gas Natural para uso industrial y domiciliario, Redes Nacionales de Energía Eléctrica, Redes Nacionales de Comunicación Terrestre y de Comunicación Telefónica e Informática, Plan Nacional de Construcción de Infraestructura de Riego y de dotación de agua a las regiones con acentuado déficit de este recurso natural.
8. Ley de Seguridad Alimentaria y Producción Agropecuaria.
9. Ley de Aduanas.
10. Ley de Cooperativas.
11. Ley Especial de Fomento Minero.
12. Ley Forestal.
13. Ley de Infraestructura Social: Plan Nacional para solucionar el déficit de viviendas y servicios básicos.
14. Ley de Licitación de Obras Públicas, Compras y Adquisiciones para la Administración Pública Nacional y Autónoma.

Este conjunto de leyes pretende consolidar un “Nuevo Modelo Económico Social Comunitario para Vivir Bien”, consecuente con la Visión de País que ofrece la nueva Constitución Política del Estado Boliviano Plurinacional.

LEYES FUNDAMENTALES

El MUSPA considera que el nuevo “Modelo Económico Social Comunitario para Vivir Bien” descansa sobre tres pilares que conforman los fundamentos del mismo y que están constituidos por las siguientes tres leyes:

a) LEY DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL

Bolivia, nunca antes ha elaborado un plan destinado a imponer obligatoriamente, mediante ley, la construcción de una infraestructura productiva estratégica,

orientada a favorecer el desarrollo productivo del país, fomentar la instalación de empresas productivas de toda índole, y generar mejores condiciones de vida en la población boliviana, bajo el principio de “Vivir Bien”.

Esta Ley, responde a la necesidad imperiosa de contar con un instrumento coercitivo y obligatorio para todo Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, de disponer y dar continuidad al plan estratégico de construcción de la infraestructura productiva nacional.

Constituye requisito esencial de este plan, establecer que toda esta infraestructura productiva debe ser diseñada, construida, supervisada y fiscalizada por empresas nacionales, con personal técnico y operarios bolivianos. Para este fin, la elaboración de los diseños tendrá que contemplar la formulación de planes de construcción segmentados modularmente y adecuados a las condiciones empresariales del país.

Este plan está conformado por las siguientes obras:

Red Nacional de Comunicación Terrestre.- Diseño y construcción de las siguientes obras camineras:

1. Carretera Nacional Guayaramerim – Riberalta – Santa Rosa – Reyes – Rurenabaque – Yucumo – Caranavi – La Paz. Ramales que deben ser construidos como parte de esta carretera estratégica: Cobija – Porvenir – Chivé – Conexión a la carretera Riberalta – Santa Rosa; Santa Ana de Yacuma – Conexión Carretera Riberalta – Santa Rosa; Ixiamas – San Buenaventura – Rurrenabaque; San Ignacio de Moxos – San Borja – Yucumo.

Estas obras camineras cumplen varios objetivos, a saber: Incorporación a la economía nacional de un tercio del territorio; fortalecer la unidad, integración y presencia del Estado en todo el territorio nacional; mejorar las condiciones de vida de importantes grupos poblacionales y ofrecer alternativas productivas y de trabajo a una importante cantidad de la población boliviana.

2. Las carreteras ya programadas y en actual ejecución deberán ser concluidas en su integridad.
3. Plan Ferroviario para transporte masivo de carga, hacia los puertos marítimos: La principal obra está referida a la intercomunicación entre la red ferroviaria oriental y la occidental, rehabilitando el tramo Cochabamba – Oruro, y construyendo el tramo Santa Cruz – Cochabamba. Empero el proyecto fundamental para sentar las bases del desarrollo económico en gran escala, consiste en negociar y lograr la construcción de una doble vía eléctrica del Ferrocarril desde el Mutún – Puerto Guijarro, en la frontera con Brasil, hasta el

puerto de Ilo en el Perú, o Arica – Chile, como corredor de transporte de carga barato y masivo

Red Nacional de Energía Eléctrica.- En la nueva Constitución, la provisión de energía eléctrica, se considera un bien público al que deben tener acceso todos los bolivianos. Por tanto el Gobierno, a través de ENDE, está obligado a emprender un plan estratégico de electrificación total del territorio nacional, llevando este servicio a todas las poblaciones chicas y medianas existentes a lo largo y ancho del país. EL proyecto esencial para consolidar el desarrollo de este sector, consiste en negociar y lograr la construcción de la represa del Bala.

Red Nacional de Provisión de Gas Natural.- El mayor atractivo que puede ofrecer Bolivia para fomentar y favorecer las inversiones en cualquier parte del territorio nacional, constituye la posibilidad de disponer de gas natural y de energía eléctrica barata.

Bolivia dispone de ese valioso recurso natural, en cantidades suficientes, para ofrecer gas natural en módulos locales y redes troncales y secundarias, en todo el país, a precios económicos que favorecerían enormemente la instalación de actividades productivas en cualquier lugar del territorio nacional.

El uso del gas natural debe ser considerado un bien público de uso obligatorio, por tanto debe ser calificado como un servicio público, cuya provisión en todo el territorio nacional es promovida y ofrecida por el Estado, y debe estar al alcance y disponibilidad de toda la población boliviana y de toda la actividad económica productiva.

Red Nacional de Comunicación Telefónica e Informática.- Es evidente que las empresas proveedoras de estos servicios, están tendiendo a dar cobertura a todo el territorio nacional. Sin embargo, el Gobierno al incorporarlo como un servicio público obligatorio, deberá exigir la cobertura de todo el territorio nacional de manera obligatoria y a precios al alcance de la economía familiar.

Plan Nacional de Riego y Provisión de Agua.- Bolivia posee en su territorio suficiente cantidad de agua dulce, como para solucionar las agudas deficiencias existentes en algunas regiones del país, y como para ofrecer al agricultor el acceso a sistemas de riego, para elevar substancialmente los rendimientos agrícolas y aumentar la producción, con miras a asegurar la provisión de alimentos para la población boliviana, en el marco de conseguir la “soberanía alimentaria nacional”.

Este plan contempla la construcción de represas para riego, pozos cartesianos profundos y acueductos para transportar agua a largas distancias, que serán definidos e incorporados en la Ley.

Es importante construir una infraestructura para solucionar a largo plazo la provisión y disponibilidad de agua dulce en la regiones del Chaco y de gran parte del departamento de Potosí.

b) LEY DE DECLARACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS

Independientemente de la calificación de recursos estratégicos establecidos en la nueva Constitución, esta Ley otorgará la calidad de “Producción Económica Estratégica” a la explotación, producción y uso de bienes y servicios que por su importancia, requieren la necesaria participación del Estado, sea como productor y/o comercializador único, o en sociedad mixta con otros actores económicos.

En esta categoría se incluye la producción y comercialización de los siguientes bienes y servicios:

- Toda la cadena productiva de hidrocarburos (gas, petróleo e industrialización).
- Banco de Fomento Productivo.
- Construcción de infraestructura productiva y de servicios públicos: Carreteras, Ferrocarriles, Riego, Acueductos y pozos cartesianos profundos.
- Toda la cadena de energía eléctrica.

c) LEY DE DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA Y DE CREACIÓN DE UN BANCO DE FOMENTO PRODUCTIVO

Esta ley establecerá las condiciones para el endeudamiento público y modificará el actual ordenamiento jurídico financiero, al dar origen a un sistema financiero que fomente y promueva la inversión productiva, ofreciendo facilidades de acceso y créditos blandos a toda persona o empresa que desee emprender actividades productivas.

LEYES COMPLEMENTARIAS ESTRUCTURALES

Adicionalmente, se requiere contar con otro conjunto de leyes, para conformar la estructura del nuevo Modelo Económico para Vivir Bien. A saber:

d) LEY DE REFORMA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y FISCAL

La visión de país que ofrece la nueva Constitución y expresada en este Modelo Económico, requiere del diseño y formulación de un nuevo Sistema Tributario y Fiscal.

Al ser el Estado Boliviano el motor de la economía y ser propietario o tener bajo su control las principales actividades económicas generadoras de importantes excedentes económicos, resulta claro que los ingresos del Estado Boliviano, en sus diferentes niveles administrativos, tanto el Nacional como los Departamentales y Municipales, no se restringen a las recaudaciones impositivas y aduaneras.

La propiedad de los recursos naturales y la intervención directa del Estado en las cadenas de producción de bienes y servicios estratégicos, generan importantes ingresos para la Administración Estatal Nacional, Departamental y Municipal, que deben ser utilizados de manera coherente con el objetivo superior del país, de lograr que la población boliviana “Viva Bien”.

Esta estructura de ingresos le permite al país, contar con un régimen impositivo y fiscal, orientado a favorecer las actividades económicas y no a restringirlas, como sucede con el Régimen vigente.

Los principios que guiarán el establecimiento de las alícuotas impositivas y las clases de impuestos a pagar, son los siguientes:

- Todo ciudadano boliviano y extranjero que habite en el territorio nacional, está obligado a pagar los impuestos establecidos por Ley.
- El pago de impuestos, constituye un deber que dignifica y engrandece al ciudadano.
- Las alícuotas impositivas deben guardar coherencia y relación con la realidad económica del país, y con el nivel de salarios vigente.
- Toda propiedad patrimonial, sea vivienda, terreno, tierra agrícola, ganadera, etc. del tamaño que sea, debe pagar el impuesto al patrimonio.
- Toda actividad económica, productiva, comercial o de transporte, debe pagar el impuesto correspondiente por la transacción comercial que implica.

Para que el Régimen Impositivo y Fiscal se constituya en un instrumento de fomento a la producción y que favorezca las actividades económicas, debe manejar pocos impuestos, muy fáciles de pagar, y con alícuotas bajas, no deducibles, ni

reembolsables por ningún concepto. Solamente las exportaciones estarían exentas de pagar el impuesto sobre ventas, sin tener ningún otro reembolso.

Las alícuotas bajas y de pago expedito favorecen el cumplimiento de los mismos y disminuyen la evasión impositiva. Además, dados los bajos ingresos de la gran mayoría de la población boliviana, se constituye en un factor para favorecer el objetivo de “Vivir Bien”, y favorecer la actividad económica productiva.

También debe incluir un capítulo de sanciones por la comisión de ilícitos tributarios y fiscales, cuyos procesos deben ser muy sencillos, rápidos y sancionados de inmediato.

e) LEY DE INVERSIONES

Toda inversión productiva de capitales, independientemente del origen del mismo, del tipo de organización productiva, sean individuales, colectivas o empresariales, y de su magnitud, sea chica, mediana o grande y de cualquier lugar, goza de todas las seguridades jurídicas y de respeto a sus derechos de trabajo, de producir, de contratar, de comercializar y de establecerse en cualquier lugar del país.

Nadie (ninguna autoridad, agrupación civil o ciudadano alguno) puede interferir en su desenvolvimiento, bajo ningún argumento, siempre que su actividad se ejecute en los marcos establecidos por las leyes nacionales en primera instancia, y el respeto a las normativas regionales y locales.

Las inversiones nuevas, sean de personas y empresas privadas, cooperativas o comunidades, que se establezcan en los departamentos más deprimidos y menos favorecidos económicamente, como ser Oruro, Potosí, Chuquisaca, Beni y Pando gozarán de facilidades para su funcionamiento y obtención de financiamiento.

A las inversiones nuevas que se establezcan en los departamentos mencionados y cuenten con sus propias fuentes de financiamiento, sólo se les exigirá inscribirse en la Renta y la Alcaldía correspondiente, y declarar su capital.

Las zonas francas existentes en el país, deben ser anuladas.

f) LEY DE FOMENTO MINERO

La minería, históricamente, ha sido una de las columnas vertebrales de la economía nacional. Es tiempo que retome esa importancia, en base a una política minera realista, jurídicamente viable y segura, tecnificada y comercialmente viable.

Para ese fin, la Ley debe considerar los siguientes elementos de política minera productiva:

- La minería es fuente de riqueza y de trabajo.
- La minería es muy importante para generar fuentes de trabajo y empleo, siempre que su explotación y manejo productivo, esté en manos de mineros chicos, medianos, cooperativas y grandes empresarios en los casos que sea requerido o sea necesario.
- La minería es generadora de divisas y en consecuencia vital para el comercio exterior del país.
- La minería requiere de inversiones fuertes y por lo tanto debe contar con líneas de financiamiento de fomento, adecuadas a sus necesidades, a las cuales tengan accesos los mineros chicos, medianos y los cooperativistas, con normas de reembolso estrictas.
- La producción minera es básicamente para el comercio exterior; por lo tanto, su exportación no debe pagar impuestos internos. En cambio, sí debe pagar una regalía que debe distribuirse equitativamente a favor del Departamento, del Municipio y de la población o comunidad donde se encuentra el yacimiento explotado. Además debe pagar un impuesto complementario específico cuando los precios de cada uno de los minerales, superen cierto nivel en el mercado internacional y no inventarse aportes de todo tipo a los que se está queriendo entrar en la actualidad.
- Al ser el Estado el dueño de este recurso natural y estar comprometida la fe del Estado en los contratos de arrendamiento, es conveniente establecer la obligatoriedad de respetar las normas establecidas, bajo sanción a los infractores. El Estado debe establecer una norma común para que las comunidades que habitan los lugares donde se encuentran los yacimientos mineros a ser explotados, les beneficie dicha explotación por la vía de la regalía y no por la vía de exigencias a capricho de cada comunidad o cada dirigente.
- Constituye una imperiosa necesidad, para el buen desempeño de la minería nacional, modificar la Ley 1008, en lo referido a la manera arbitraria de calificar como precursores para el narcotráfico, un sin número de productos. Existen productos cuya utilización en la industria minera es imprescindible y de alto valor técnico para desarrollar e industrializar la producción minera. La lucha contra el narcotráfico no puede estar por encima de los intereses económicos nacionales, ni constituye en un freno para las inversiones productivas.

- El Estado, debe incluir entre sus objetivos de producción estratégica, la instalación de una planta industrial, para producir ácido sulfúrico y otros insumos destinados al uso de la industria minera y otras industrias que lo requieren con mucha urgencia. EL cierre de la planta de producción de ácido sulfúrico a cargo de COFADENA y la práctica prohibición del uso de este y otros insumos, por la Ley 1008, se constituye en un verdadero obstáculo y freno para las inversiones mineras e industriales.

g) LEY FORESTAL

La nueva Constitución establece que las TCOs adquieren los derechos primarios a beneficiarse con la explotación de los recursos naturales renovables existentes en sus territorios.

Así mismo, la actual Ley Forestal, establece la obligatoriedad de industrializar los recursos forestales en las localidades o Municipios, donde su explotación es intensiva y desarrollar actividades de forestación obligatoria. Estos preceptos no se han cumplido en absoluto.

Por tanto, se debe elaborar una nueva Ley Forestal y de Fomento a la Industrialización y Reforestación, que guarde coherencia con las disposiciones de la nueva Constitución y se exija el cumplimiento de los objetivos de reforestación e industrialización para que los habitantes de las regiones forestales, puedan acceder al objetivo nacional de “Vivir Bien”.

h) INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Es obligación Constitucional del Estado, en sus diferentes niveles administrativos construir y proveer a toda la población boliviana, en cualquier lugar del país, de los servicios básicos esenciales, como ser: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica domiciliaria, gas domiciliario y comunicación.

También se establece como obligación Constitucional, el dar acceso a toda la población boliviana, a vivir bien, lo cual implica tener acceso a una vivienda que disponga de los servicios ya señalados, además de los servicios de educación y salud.

El Estado Boliviano, tiene una deuda muy grande, en el tema de ofrecer acceso a vivienda, con la población pobre del país, que es la más numerosa. El Estado Boliviano necesariamente debe tomar a su cargo la solución de esta necesidad esencial, mediante la construcción de viviendas, por cuenta del Estado, al amparo de un plan de viviendas elaborado para este fin, e incluido en esta Ley.

La concepción de dicho plan de vivienda debe contemplar la utilización obligatoria, de todos los materiales e insumos que puedan ser producidos dentro del país. Esta condición constituye parte substancial para el fomento de la producción nacional y para la generación de empleo productivo y no debe estar sujeto a comparación de costos de importación versus costos de producción local. Debe prevalecer el criterio de Soberanía y autosuficiencia en los sectores económicos, en los cuales el país tiene toda la capacidad para hacerlo, y como condición necesaria para generar empleo productivo. Los resultados en el mediano y largo plazo son beneficiosos para la economía nacional.

COMISIÓN POLÍTICA DE MUSPA